



RESOLUCION R-Nº 0697-2024

"2024 - 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y 75 años de la gratuidad de la Universidad".

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 14 MAY 2024

Expte. Nº 17.627/17

VISTO estas actuaciones y la Resolución Rectoral Nº 1047-2017 de fecha 09 de agosto de 2017; y

CONSIDERANDO:

QUE por dicho acto administrativo se aprobó la selección de Proyectos de Extensión con Participación Estudiantil, entre ellos el denominado "Agua caliente y limpia para los Hurcureños", bajo la dirección de la Lic. Cora PLACCO, docente de la FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS de esta Universidad, para ser implementado durante el año 2017.

QUE además se otorgó financiamiento por la suma de PESOS TRECE MIL (\$ 13.000,00) para su concreción.

QUE la mencionado docente presentó en fs. 91 a 104 los comprobantes de gastos realizados y otra documentación para su control y aprobación, y de fs. 77 a 90 el Informe Final del Proyecto.

QUE obra en estas actuaciones copia del Acta de la 1ª Reunión Ordinaria del CONSEJO DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA, de fecha 14 de marzo de 2019, en la que se aprueba, entre otras cosas, las variaciones presupuestarias de dicho proyecto.

QUE la DIRECCIÓN DE RENDICIÓN DE CUENTAS realizó el control de la documentación y registro en las respectivas partidas presupuestarias emitiendo OPAC Nº 6818/2023 (fs. 120) por el importe de PESOS TRECE MIL (\$ 13.000,00).

Por ello, y atento a lo solicitado por la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la ejecución de los gastos efectuados por la suma total de PESOS TRECE MIL (\$ 13.000,00), cuyos comprobantes y rendición de cuentas correspondientes fueron presentados por la Lic. Cora PLACCO, docente de la FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS de esta Universidad, Directora del Proyecto de Extensión con Participación Estudiantil denominado "Agua caliente y limpia para los Hurcureños", aprobado mediante Resolución R-Nº 1047-2017.

ARTÍCULO 2º.- Tener por imputado el gasto en las siguientes partidas presupuestarias correspondientes al Ejercicio 2023:

• R.0020.014.006.111.16.01.00.00.06.00.2.1.1.0000.1.21.3.4	\$ 1.112,81
• R.0020.014.006.111.16.01.00.00.06.00.2.5.6.0000.1.21.3.4	\$ 3.223,15
• R.0020.014.006.111.16.01.00.00.06.00.2.7.1.0000.1.21.3.4	\$ 8.419,20
• R.0020.014.006.111.16.01.00.00.06.00.2.9.2.0000.1.21.3.4	\$ 34,84
• R.0020.014.006.111.16.01.00.00.06.00.3.5.3.0000.1.21.3.4	\$ 210,00

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta

Esp. HÉCTOR ALFREDO FLORES
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA